



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO 276

ÚNICO.- Se autoriza al Municipio de Champotón, para que por conducto de su Presidente Municipal y asistido por la Secretaria del Ayuntamiento, suscriba el Convenio de Coordinación para el Establecimiento y Desarrollo de la Zona Económica Especial de Campeche y su Área de Influencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 fracción XVI y 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y en los numerales 2 y 8 de la Ley de Coordinación en Materia de Zonas Económicas Especiales y Áreas de Influencia del Estado de Campeche.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

C. Leticia del Rosario Enríquez Cachón.
Diputada Presidenta.

C. Silverio Baudelio Cruz Quevedo.
Diputado Secretario.

C. Guadalupe Tejocote González.
Diputada Secretaria.